

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 1989.-

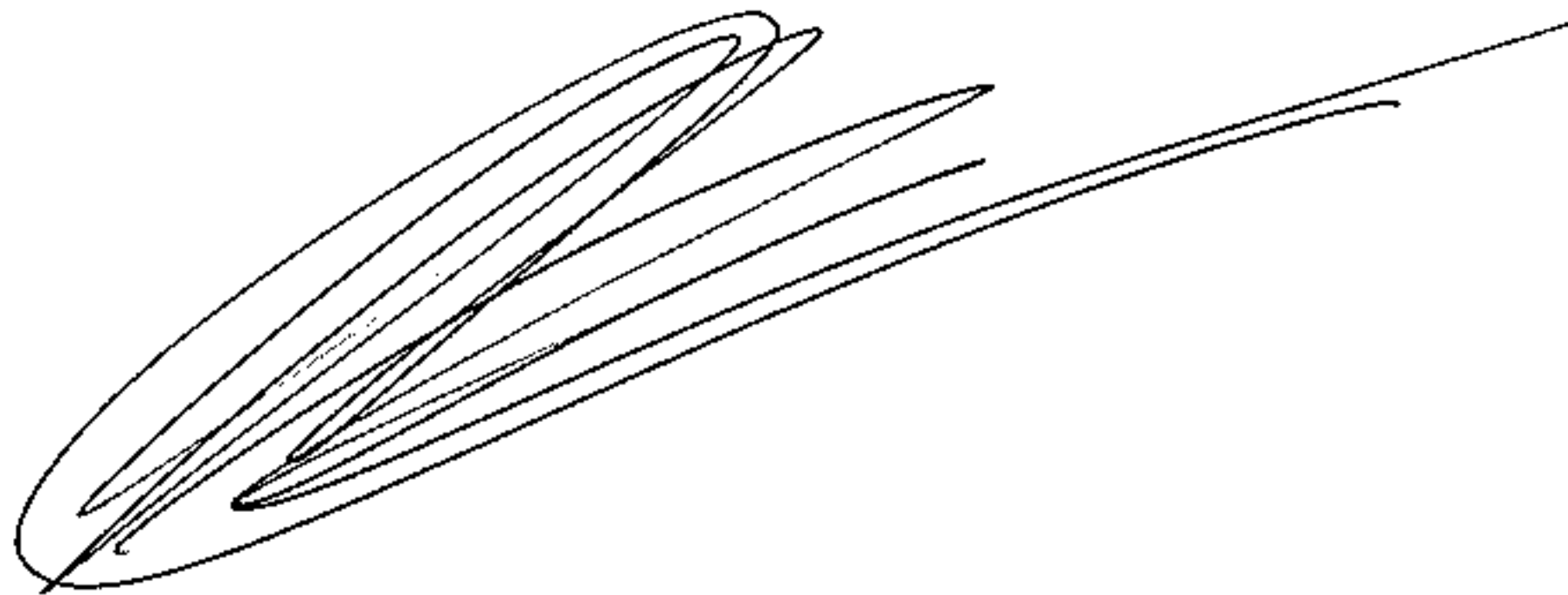
Vistas las presentes actuaciones por la cuales la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." remite para su pago la factura obrante a fs. 1 (Nº 337.428); y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Subsecretaría de Administración, en el sentido de que el citado gasto ha caído en ejercicio vencido,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (A 149,93) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "VILLALONGA FURLONG S.A." dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Autorízase asimismo a la citada Subsecretaría a que proceda a afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO